



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 24/07 /2020**

**Resolución N° 20 /193
Acta 018/2020**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de junio, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 17568,= (diecisiete mil quinientos secenta y ocho pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Rafaniello Publicidad, Correspondiente a 2 carteles frontal con lona impresa para Locales de Municipio La Floresta y Oficina Administrativa San Luis

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Tomás Berreta
Concejal

La Floresta
municipio
canario

Vicente Amicone
Concejal

La Floresta
municipio
canario

Cecilia Pereira
Concejal

La Floresta
municipio
canario

Miguel Alvarez
Concejal

La Floresta
municipio
canario

Jorge Fachelli
Alcalde